

Puerto Varas, 27 DIC. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) Decreto Exento N°3.734 de fecha 29.07.2019, en el cual se otorga una subvención Municipal al Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas R.U.T. N°65.177.990-1 por la suma ascendente a \$941.998 destinados a la adquisición de Parkas con forro y bordado de Logo.
- b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 15 de octubre del año 2019, mediante la cual remite Rendición en forma documentada del Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas
- c) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- d) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- e) El Decreto Exento N°5.834 de fecha 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldía bajo al Formula "Por orden del Sr. Alcalde".
- f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere realizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada al Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas, durante el año 2019 por un monto ascendente a \$941.998.
- b) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el Manual de Procedimientos Contables-Sector Municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

6421

DECRETO N° _____/

1.- **REGULARÍZASE Y APRUEBESE** la recepción y rendición de gastos presentada por la Institución denominada Club **de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo de Puerto Varas R.U.T. N°65.177.990-1** por un valor total de \$941.998 (léase novecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos) destinados a la adquisición de Parkas con forro y bordado de Logo.

2.- **INSTRÚYASE** al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

LORETO VILCHES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LVM/BSH/ DCU/yrn



CONTABILIDAD

Fono: 652361344
San Francisco 413
Puerto Varas